

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Aprueba Programa Donación.

DECRETO EXENTO Nº 3145

LONGAVI, 30 SET. 2013

VISTOS:

El Memorándum Nº 219, de fecha 26 de septiembre de 2013, de la Directora de Obras Municipales, que informa existencia de materiales utilizados en ramadas de Fiestas Patrias año 2013.

El Programa de Donación Materiales Municipales, de fecha 26 de septiembre de 2013.

La aprobación por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013, del Programa antes citado.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento Nº 1115, de fecha 26 de marzo de 2013, que delega atribuciones Alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de favorecer a los usuarios residenciales más vulnerables de nuestra comuna, contribuyendo a la mejora de su habitabilidad, aportando al progreso de un espacio físico que cumpla con las necesidades básicas de cualquier grupo familiar.

DECRETO:

APRUEBESE el siguiente Programa de donación de materiales municipales:

1.- Antecedentes:

En consideración, al excedente de materiales utilizados para las Ramadas de las Fiestas patrias, la Dirección de Obras Municipales hace entrega de materiales usados al Depto de Desarrollo Comunitario.

2.- Objetivo:

Favorecer a los usuarios residenciales más vulnerables de nuestra comuna, contribuyendo a la mejora de su habitabilidad, aportando al progreso de un espacio físico que cumpla con las necesidades básicas de cualquier grupo familiar.



3.- Beneficiarios:

Podrán acceder a este programa de Donación, toda aquella persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la comuna de Longaví.
- Aquel que deje en manifiesto su necesidad de mejorar su vivienda.
- Tener su carnet de identidad
- Contar con un Informe Técnico Social (realizado por un funcionario del Departamento Social), que acredite situación de indigencia o necesidad manifiesta.
- Estar en situación de hacinamiento y promiscuidad.
- Contar con un puntaje de Ficha de protección inferior a los 8.000 puntos.

4.- Ejecutador del Proyecto:

El responsable a ejecutar el Proyecto de Donación Materiales Municipales, será la funcionaria encargada del Programa Asistencial, en conjunto con el Director de DIDECO.

5.- Recursos Por Asignar:

La Dirección de Obras Municipales, por medio del memorándum nº 219 hace entrega a nuestra disposición los materiales del excedente de materiales utilizados en las Ramadas de las Fiestas Patrias 2013. El se detalla a continuación.

- 280 planchas de zincalum de 3,00 mts , usadas
- 2.484 tapas de pino de 1x4" x 3,20, nuevas y usadas
- 103 Postes impregnados

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Sr. Alcalde".



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D.Romero/D.SanMartín.

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

D.E. 3145